

Informe Secretarial. Bogotá D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veinte (2020). Ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. **2018-588**, con memorial a folio 312 y siguientes pendientes por resolver. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622 y PCSJA20-11629.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial en precedencia, este Despacho advierte que el demandante, manifiesta su voluntad de **DESISTIR DE LA DEMANDA** en contra de **TECNI SCORPIUS SA**, mediante memorial visible a folio 312 del expediente, solicitando además seguir adelante con la etapa procesal respecto de los demás demandados.

En este orden, como el abogado Felipe Andrés Martínez Rodríguez se encuentra facultado para desistir de la demanda, según consta en el poder a él conferido (fl. 1), se **ACEPTARÁ el desistimiento** presentado, en concordancia con lo estipulado en el artículo 314 del CGP, aplicable por integración normativa del artículo 145 del CPTSS, sin condena en costas por no haberse causado.

En consecuencia, se continuará la demanda únicamente en contra de las demandadas, **CAMILO AUGUSTO BECERRA SAENZ y GRUPO SCORPIUS SAS**.

Ahora bien, en lo atinente a la renuncia de poder presentada por el doctor Felipe Andrés Martínez Rodríguez (folios 313 a 328), se evidencia que el demandante no tiene conocimiento de la misma por cambio de domicilio conforme constancia de devolución de folio 328. Por lo anterior, se dispondrá requerir al apoderado a efectos de que proceda de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

Por último, como se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL**

LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **Miércoles dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las dos de la tarde (2:00PM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo á través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado: "**Unirse a reunión de Microsoft Teams**".
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales:
https://etbcsj_my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j34lctobta_cendoj_rama_judicial_gov_co/EaaZ8qvPOZFFtckmkBzZ8OEBceA5MVEUgcaM7xB7GleAFg?e=chfP2u

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D. C. 19 de octubre de 2020</p> <p>Por ESTADO N° 73 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">(Original Firmado) ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaria</p>
--

Rrr.